

GD-FT022

Al contestar cite RAD No.3-2022-05381
1 de diciembre de 2022

Santa Marta D.T.C.H.

Doctor
CHADAN FRANCISCO ROSADO TAYLOR
Contralor Distrital de Santa Marta
Calle 15 No.1c - 64 Edificio pevesca Oficina 506 y 507
E.S.D

Asunto: Plan de Mejoramiento Auditoria Financiera y de Gestión a la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP - Vigencia 2021

Cordial Saludo

Por medio de la presente en atención a la comunicación bajo Radicado DES No. 162 de 2022, remito para su revisión y aprobación, plan de mejoramiento suscrito, en el marco de la Auditoria Financiera y de Gestión a la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP - Vigencia 2021, realizada por la Contraloría Distrital de Santa Marta.

Agradeciendo su atención a la presente

Cordialmente,


LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP

Proyectó: Yoryelis Robles, T.A Control Interno





FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA MARTA ESMAR ESP - VIGENCIA 2021

HALLAZGO N.º	Descripción de Oportunidad de Mejoramiento	Acción Correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Dimensión de las Metas (%)	Fechas Inicio de Metas	Fecha Terminación de Metas	Responsable	Indicador	Observaciones
57	Como resultado de la auditoria del contrato No. 193, no pudo ser evidenciada a cabalidad la debida ejecución del contrato; no fue encontrada información contractual en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, no existe facturas, cuentas de cobros que soporten los pagos del segundo y tercer pago restante del contrato, no existe informe de entrega de actividades, como tampoco existe informe de recibido a satisfacción por parte de la supervisión del presente contrato, no existe evidencia de la ejecución del contrato, no se evidencia planilla de pago a la seguridad social. Este tipo de situaciones ocasiona el incumplimiento o violación del Manual de Contratación de la ESMAR E.S.P y demás Criterios establecidos en la observación.	Contratación de una persona natural para llevar a cabo dichas actividades; además se asignaron funciones a una trabajadora oficial adscrita a la oficina.	Apoyar a la ESMAR E.S.P en la administración de las plataformas asociadas al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- en las etapas precontractual, contractual o post contractual; Apoyar a la ESMAR E.S.P en la asignación de accesos, roles, creación de equipos, grupos y flujos de aprobación en los perfiles comprador y proveedor dentro de las plataformas correspondientes del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- cuando sea necesario; Apoyar, capacitar y acompañar permanentemente a los actores que hacen parte de los procesos de Contratación en lo referente a la configuración y/o publicación de los diferentes procesos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- que adelante la ESMAR E.S.P.	Publicar en los tiempos establecidos por la norma todas las etapas de los procesos de contratación celebrados por la ESMAR ESP	Informe Mensual Elaborado	01/09/2022	01/09/2023	Profesional Universitario oficina jurídica y Gestion Contractual	(Informes Elaborados / 12) * 100	No Aplica
1	La ESMAR presento el acto de modificación presupuestal Resolución 009 del 1 de abril del 2021 correspondiente a una adición por un monto de \$ 4.870.915.459, y en el reporte de SIACONTALORIA formato I02 (modificaciones presupuestales de ingresos) realizado al ente de control esta por la suma de \$ 4.382.188.733 generando una subrestricción con el monto total adicionado en la ejecución de \$488.726.726.	Se solicitó a la empresa que brinda el soporte tecnológico adoptar el reporte de operaciones presupuestales con base en el formato F02 de SIA contraloría; con esto se logra tener el control de todos los actos administrativos que modifican al presupuesto con los valores acreditados y contractuados; además de los rubros que se afectan y se fortalecen y de las fechas en las que se realizan.	Cumplir conforme a lo establecido en el artículo 24 decreto 115 de 1996 en sus ítems 1.6, 1.9, 2.1.1, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras	Generar Informes mensuales de Seguimiento en materia de verificación de los actos que modifican al presupuesto y así mismo en el cierre definitivo de la vigencia	Informes elaborados	2022/8/15	2022/9/15	P.E. Subgerencia Corporativa (Presupuesto)	1 formato elaborado	Ver hoja "Anexo 1" Es un formato que se utilizará de manera permanente.

2	Una vez revisado y analizado el respectivo Cierre de la vigencia se estableció que los valores descritos corresponden a las cifras señaladas en la Tabla y que al cierre de la vigencia se estableció un DEFICIT TOTAL por la suma de \$11.777.748.769. Excepto por cifra de compromisos totales en la unidad ejecutora central la cual según cierre muestra compromisos de \$10.387.937.049 y en la ejecución presentada en el reporte de SIACONTRALORIA formato 003 ejecución de gastos presenta una suma de compromisos en esta misma unidad por la suma de \$10.365.664.532, cifra que impacta el resultado presentado en la Resolución de cierre N° 009 del 1 de abril del 2021, donde muestra un déficit total por la suma de \$11.800.021.286 dando como resultado de acuerdo a las ejecuciones un acto de cierre equivocado con una sobreestimación de la cifra en un monto total de \$22.272.517.	Como se mencionó en respuesta al informe preliminar, se realizó una revisión a los reportes realizados en las fechas mencionadas y se estableció el valor de la diferencia, de esta manera se presenta como una solución a tal situación dar alcance a la resolución No. ES20220713-002 del 13 de julio de 2022, por medio de la cual se corrige la información del resultado presupuestal de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que el acto administrativo que soporta el cierre presupuestal del año 2021 es la Resolución 001 del 03 de enero de 2022; es decir que corresponde a la vigencia del año corriente. Así mismo, El grupo de presupuesto diseñó un formato de conciliación para cierres presupuestales que permita presentar información con uniformidad en todos los reportes que la ESSMAR se encuentra obligada a presentar	Cumplir conforme a lo establecido en el artículo 24 decreto 115 de 1996 en su ítem 1.6, capítulo III ítems 3.1. y 3.2., Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras	Generar Informes mensuales de Seguimiento en materia de verificación del cierre de presupuesto y así mismo en el cierre definitivo de la vigencia	Informes elaborados	2022/8/15	2022/9/15	P.E. Subgerencia Corporativa (Presupuesto)	1 formato elaborado	Ver Documento PDF "Resolución ES20220713-002 CORRECCION CIERRE PRESUPUESTAL"
3	En el proceso auditor se detecta al revisar la plataforma de la contaduría a través del CHIP links: https://www.chip.gov.co/schip_r1/index.jsf, se observa que la Empresa de Servicios Públicos de Aseo ESSMAR SA reporta cifras que difieren de la ejecución de ingresos y gastos presentada al proceso auditor y en el reporte de la plataforma SIACONTRALORIA. De acuerdo a lo anterior no se cumple la etapa de revisión de reportes a los diferentes entes de control, para que exista homogeneidad entre las cifras a reportar, generando subestimación o sobre estimación en los reportes \$819,794,639.00.	Como se mencionó en respuesta al informe preliminar, se pudo determinar que las cifras se han reportado de manera homogénea tanto en el chip como en SIA contraloría, por lo que no se considera que los reportes tengan diferencia, como prueba de ello se anexan los documentos correspondientes que fueron presentados en su momento en cada reporte y que tienen la consistencia en la información que requieren. Sin embargo, es importante aclarar que la cifra que mencionan como diferencia y que genera la sobre estimación o subestimación de \$819,794,639 corresponden a una adición presupuestal en la unidad de Alumbrado que se realiza con base en los resultados del ejercicio presupuestal del año 2020, que se ampara en la resolución No. 063 de 2021 donde se menciona todo lo expuesto; sin embargo, el grupo de presupuesto diseñó un formato de conciliación para cierres presupuestales que permita presentar información con uniformidad en todos los reportes que la ESSMAR se encuentra obligada a presentar	Cumplir conforme a lo establecido en ítem 1.7, principios de la contabilidad presupuestal pública	Generar Informes mensuales de Seguimiento en materia de verificación del cierre de presupuesto y así mismo en el cierre definitivo de la vigencia	Informes elaborados	2022/8/15	2022/9/15	P.E. Subgerencia Corporativa (Presupuesto)	1 formato elaborado	Ver Hoja "Anexo 2", formato que se utilizará de manera permanente

19/12

4	La Empresa de Servicios Públicos de Aseo ESSMAR SA, incumple el proceso de registro en libros de contabilidad presupuestal, tal y como lo establece el REGIMEN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL, al no evidenciar en la información requerida por ente de control mediante oficio de fecha 24 de febrero del 2022, sobre los libros presupuestales de ingresos, gastos y cuentas por pagar de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 115 de 1996. De acuerdo a lo anterior no fue posible verificar la consistencia de las cifras de las ejecuciones presupuestales.	En este punto se reitera que la ESSMAR ESP si cumple con el proceso de registro en libros de contabilidad presupuestal, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 115 de 1996, por lo que se anexa una certificación por parte de la empresa que atienda el software financiero, así como también los libros de contabilidad presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2021. Además de lo anterior, es importante aclarar que en el mes de febrero de 2022 se enviaron las ejecuciones presupuestales de ingresos y de gastos de la vigencia 2021, porque eran los reportes que en su momento el sistema permitió generar desde el módulo de presupuesto, sin embargo, se realizó una mesa de trabajo con el proveedor del sistema financiero para poder generar sin inconveniente alguno los informes mencionados, anexando el acta de esta mesa de trabajo.	Cumplir conforme a lo establecido en ítem 1.1. Diligenciamiento de los libros de contabilidad presupuestal y así mismo en lo estipulado en la Ley 734 de 2002	Generar Informes mensuales de Seguimiento en materia de verificación del cierre de presupuesto y así mismo en el cierre definitivo de la vigencia	Informes elaborados	2022/8/15	2022/9/15	P.E. Subgerencia Corporativa (Presupuesto)	1 formato elaborado	Se anexa en carpeta los libros de contabilidad presupuestal de la vigencia 2021 de la ESSMAR ESP, con el acta de la mesa de trabajo que se menciona
63	La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR ESP, presenta diferencias razonables en el libro Mayor y el Balances a 31 de diciembre de 2021, reflejando inconsistencias por valor de \$133,673,383, que afectan la integridad de la información contable, sobrestimado su valor. De igual forma, se identifica que las cifras de los estados financieros, no fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad, tal y como dictan las normas contables.	Se efectuó corrección en el software directamente, debido a un problema de migración en el cambio del sistema contable, correspondiente a un registro en la cuenta de Depreciación de Activos que involuntariamente se cargo sin la identificación del tercero, lo que mostraba una inconsistencia en el balance de prueba y el libro Auxiliar por terceros.	Presentar sin errores y en forma homogénea los informes financieros conforme a el marco normativo de las empresas que no colizan en bolsa y que no capitan ni administran ahorro al público	Generar Informes contables confiables y acordes a la normativa vigente	Informes elaborados	2022/12/1	2023/6/1	P.E. Subgerencia Corporativa (Contador)	1 informe elaborado	

19/11

64	En el proceso de revisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2021, se identificó que registra contablemente saldos en sus cuentas por cobrar contrato a su naturaliza por valor de -\$14.801.443.511, afectando integralmente los estados financieros, dado que evidencia una sobrestimación de sus saldos y una falta de conciliación y depuración de la información. CAUSA: el departamento de contabilidad no está realizando periódicamente las conciliaciones pertinentes entre la información contable y los módulos de cuenta por cobrar, lo cual afecta en la consistencia de la información	Esta observación se dio respuesta informando que el software contable no se tiene controlado el tercero, por lo tanto, por control de recaudos se reconoce el agente de cobro para llevar un control del efecto de cada recaudador en los recaudos de cartera	Realizar periódicamente las conciliaciones pertinentes entre la información contable y los módulos de cuenta por cobrar, lo cual afecta en la consistencia de la información, siendo necesario llevar un control mensualizado de cada Recaudador para conocer la importancia de cada uno en las metas de recaudo de la empresa.	Obtener las 12 conciliaciones de cartera y reducir sus diferencias por medio de la integridad entre información comercial y contable, para evitar controles extraccontables, que den lugar a este tipo de observaciones.	Informes elaborados	2022/1/1	2023/12/31	P.E. Subgerencia Corporativa (Contador)/P.E. Subgerencia Comercial (Cartera)	1 informe elaborado	
65	La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR ESP, registra contablemente un saldo por concepto de Cuentas por Cobrar de Acueducto y Alcantarillado por valor de \$ 31.709.264.592, los cuales difieren con los saldos reportados en el anexo de Cartera por Edades, remitido al ente de control. Se pudo evidenciar que no es consistente con la información registrada en sus libros de contabilidad, dado que el saldo del anexo de Cartera por Edades asciende a \$30.695.275.362, arrojando una sobrestimación por valor de \$1.013.989.229.00	Se estableció un cuadro control de las diferencias presentadas, muchas veces por pagos de clientes que se describen de cartera contable y que están pendiente de aplicar en el módulo a este cuadro se le hace seguimiento en forma mensual, con el ánimo de minimizar las diferencias que se presenten en ambas carteras	Minimizar las diferencias entre los módulos comerciales de cartera y los saldos contable de deudores.	Establecer un mecanismo de conciliación entre los módulos, de tal forma que se tengan identificadas y soportadas las diferencias	Conciliaciones elaboradas	2022/12/1	2023/11/30	P.E. Subgerencia Corporativa (Contador)/P.E. Subgerencia Comercial (Cartera)	12 conciliaciones elaboradas	
67	La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR ESP, registra contablemente un saldo por concepto de Recaudos por Clasificar, cuenta subcontable 240720, por valor de \$3.359.661.477, los cuales originaron desde enero de 2021, mes a mes, hasta llegar diciembre 2021 por dicho monto significativo que sobrestiman los estados financieros. Se evidencia por parte del sujeto de control, una ausencia de control y de revisión de las partidas, así como una falta control detallado de los saldos que permita el adecuado registro y clasificación.	Se ha asignado por parte de la empresa a una persona responsable de identificar la naturaleza de los recaudos no identificados, con el ánimo de reconocer conceptualmente a qué se debe estos valores y contablemente registrar el ingreso o en su defecto descargar la cartera. Así mismo, se han actualizado los convenios de recaudo con las distintas entidades recaudadoras para evitar aumento de esta partida	Identificar plenamente los recaudos en bancos, que se registran transitoriamente como pasivos y poder determinar la naturaleza de ese pago en forma oportuna	Identificar agilmente las consignaciones recibidas de tal forma que esos recursos no hagan transito en esta cuenta de pasivo	Reclasificación es del recaudo no identificado mensualmente	2022/6/1	2023/6/30	P.E. Subgerencia Corporativa (Contador)/P.E. Subgerencia Comercial (Cartera) /P.E. Subgerencia Corporativa (Presupuesto)	Informes de reclasificación de recaudos pendientes por identificar	
68	La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR ESP, se omitió la responsabilidad de presentar y pagar las declaraciones de retención en la fuente ante la DIAN e Industria y Comercio Anticipado, por los periodos 2021-01 al periodo 2021-05, lo cual suma un total de \$1.045.104.539. Estas retenciones fueron debidamente descontadas a los distintos empleados y proveedores de la entidad, lo cual representa una conducta gravísima dado que implica, adicionalmente, la liquidación de sanciones e intereses de mora a cargo del ente objeto de control.	Elaboración y seguimiento de cronogramas de presentación y pago de las obligaciones fiscales. Después de la toma de posesión de la SSPD, la empresa está presentando y pagando oportunamente las obligaciones fiscales y en los informes de monitoreo mensual se puede evidenciar.	Presentar oportunamente las declaraciones de impuestos y cumplir formalmente con estas obligaciones	Tener suficiencia financiera para cumplir a cabalidad con los saldos fiscales	Presentación de obligaciones fiscales	2022/1/1	2022/12/31	P.E. Subgerencia Corporativa (Contador)/P.E. Subgerencia Corporativa (Tesorero)/Agente Especial	Presentación de obligaciones fiscales	
69	La Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR ESP, presentó y pago de forma extemporánea declaraciones de retención en la fuente ante la DIAN e Industria y Comercio Anticipado ante la Alcaldía Distrital, en los periodos 2021-06 al 2021-12, lo que ocasionó el pago de sanciones por valor de \$49.233.000 y de intereses de mora por valor de \$19.522.000, para un hallazgo total de \$68.755.000. CAUSA: falta de planeación en los pagos.	Como acción correctiva la empresa, después de la toma de posesión de la SSPD, está presentando y pagando oportunamente las obligaciones Fiscales.	Elaboración y seguimiento de cronogramas de presentación y pago de las obligaciones fiscales. Evitar incurrir en moras y sanciones por el no pago de estas acreencias tributarias	Presentar y pagar en forma oportuna las declaraciones de impuestos	Presentación de obligaciones fiscales	2022/1/1	2022/12/31	P.E. Subgerencia Corporativa (Contador)/P.E. Subgerencia Corporativa (Tesorero)/Agente Especial	Presentación de obligaciones fiscales	

18/12

71	Se identificaron inconsistencias en la rendición de cuenta en los formatos F01_CDSM: CATALOGO DE CUENTAS, F02_CDSM: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS, F2a_CDSM MODIFICACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS, F2a1_CDSM RELACION DE INGRESOS, F03_CDSM: EJECUCION DE GASTOS, F03a_CDSM: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS, F03a1_CDSM: RELACION DE EGRESOS, F04b_CDSM: MOVIMIENTO DE BANCOS, F05_CDSM: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS - ADQUISICION Y BAJAS. Entre otros que se encuentran detallados en el estudio de cuenta; las cuales contravienen lo señalado en la Resolución No. 041 del 3 de marzo de 2017, que establece en su CAPITULO TERCERO "DE LA FORMA, PERIODO Y TERMINOS" de ahí que la INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS EN LA PRESENTACION, se entenderá por no rendida la información de una modalidad, cuando no se realice a través del Sistema Integral de Auditorías - "SIA". Así mismo, se entenderá por no presentada o rendida la cuenta o informe cuando no cumpla con los criterios establecido en esta resolución, en aspectos referentes a los establecidos en el artículo decimo, de la mencionada Resolución.	En este punto se reitera que la ESSMAR ESP revisó la información presenta a SIA contratoria y encuentra homogeneidad en los formatos presentados; sin embargo, para el próximo cargo de información se determinará cruce de información previa en formatos elaborados internamente que permitan validar la homogeneidad de los formatos	Cumple conforme a lo establecido en ítem 1.7. Principios de la contabilidad presupuestal pública y el artículo 83 del Decreto 403 de 2002	Generar Informes de Seguimiento en materia de verificación del cierre presupuestal definitivo de cada vigencia	Informes elaborados	1/12/2022	31/01/2023	P.E. Subgerencia Corporativa (Presupuesto)	1 informe elaborado	El informe se elaborará desde el grupo de presupuesto previamente a la presentación de SIA contratoria
----	---	---	---	--	---------------------	-----------	------------	--	---------------------	--

[Handwritten signature]

Vista del
VICTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA
 Apoderado del Agente Especial EPM